

19 de junio de 2000

**POR CORREO Y**  
**CORREO ELECTRÓNICO**

Javier Avila Aguirre  
Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos  
Humanos, Asociación Civil (COSYDDHAC)  
2408 calle Terrazas, colonia Pacífico, Ciudad de Chihuahua  
Estado de Chihuahua  
C.P. 31030  
Correo electrónico: cosyddhac@infosel.net.mx

**Asunto:** **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

**Peticionarios:** Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, AC

**Parte:** Estados Unidos Mexicanos

**Fecha de la petición:** 9 de junio de 2000

**Petición Núm.:** SEM-00-006

---

Estimados peticionarios:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por ustedes, en conformidad con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* ("el Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 9 de junio de 2000, en la que aseveran que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental por la denegación de justicia ambiental a pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua.

Como bien señalan en su petición, el apartado 3.3 de las *Directrices para la presentación de peticiones ciudadanas* establece que las peticiones no deberán exceder de 15 páginas. En su petición afirman también que consideran que esa disposición de las *Directrices* es en el caso de esta petición contraria al Acuerdo, e indican que las propias *Directrices* establecen que éstas no deberán interpretarse de manera contraria al mismo. No obstante, solicitamos a ustedes con base

en el apartado 3.10 que reduzcan la petición al límite señalado como mejor convenga, a fin de facilitar la consideración de la petición.

Hemos tomado nota de la información que se señala como confidencial de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, y al recibir respuesta a la presente pondremos la petición y sus anexos con excepción de la información confidencial a disposición de las Partes y del público.

Estaremos en espera de su respuesta para proceder a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo.

Atentamente,

**Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

(firma en el original)

por: David Markell  
Director, Unidad de Peticiones Ciudadanas

ccp. Lic. José Luis Samaniego, SEMARNAP  
Ms. Norine Smith, Environment Canada  
Sr. William Nitze, US-EPA  
Sra. Janine Ferretti, Directora Ejecutiva